

FECHA: 08/09/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | LEXPI |
| SERIE | 22-2D |
| TIPO DE ASAMBLEA | TENEDORES |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 07/04/2022 |
| HORA | 09:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 100.00 % |

ACUERDOS

I. Aprobación para llevar a cabo una Inversión que no cumple con los Lineamientos de Inversión.

"Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión en cierto Fondo Lexington con recursos derivados de la emisión de los Certificados de conformidad con lo previsto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (b), subincisos (vi) y (viii) del Contrato de Fideicomiso, así como en el Anexo "D" y en el Anexo "E" del Contrato de Fideicomiso, en los términos y condiciones que se describen en el documento que se adjunta a las presentes resoluciones, con carácter confidencial, como Anexo "A", los cuales contienen términos distintos a los establecidos en los Lineamientos de Inversión y en la Política de Operación con Personas Relacionadas actualmente establecidos en el Fideicomiso."

II. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas.

"Se designan como delegados especiales a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, José Antonio Guerrero Luna, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Andrea Berenice Hinojosa Garcés y/ o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/ o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a la resolución anterior adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente o tercero."